La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 13 del Acta de la Sesión 5252-

2005, celebrada el 2 de noviembre del 2005

considerando que:

1.- se mantienen las presiones inflacionarias que ha experimentado la economía, las cuales se reflejan

en un crecimiento acumulado del IPC al mes de octubre de 11,3% y un crecimiento interanual en

13,8%,

2.- los agregados monetarios mantienen un crecimiento superior al contemplado en la programación

monetaria, pese a un incremento significativo en la absorción a lo largo del año. Este desvío se

explica, en gran medida, por monetizaciones no previstas consecuencia de operaciones con el sector

externo,

3.- el aumento continuo de las tasas de interés internacionales ha originado una disminución en el

premio por invertir en los títulos de la subasta conjunta, respecto a las opciones de inversión en el

mercado internacional,

4.- el crédito al sector privado por parte del Sistema Bancario Nacional muestra una tasa de

crecimiento mayor a la prevista en la programación monetaria, no obstante los efectos contractivos

del aumento en el encaje mínimo legal,

dispuso:

1) Incrementar en cincuenta puntos base la tasa de interés bruta de política monetaria, de tal forma

que el rendimiento bruto ofrecido en las operaciones pasivas del Banco Central de Costa Rica a 30

días en el Sistema de Inversiones de Corto Plazo se ubique en 14,50%.

2) La anterior disposición rige a partir del 4 de noviembre del 2005.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla

Secretario General

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 16 del Acta de la Sesión 5252-

2005, celebrada el 2 de noviembre del 2005, con base en lo señalado por la División Económica en su

memorando DM-529 del 13 de octubre del 2005,

considerando que:

1.- mediante Artículo 15 del Acta de la Sesión 5236-2005, celebrada el 22 de junio del 2005, esta Junta

Directiva emitió el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Instituto

Costarricense de Electricidad llevara a cabo la reconversión de la deuda con el Banco

Interamericano de Desarrollo, por un monto de US\$130.0 millones mediante la contratación de dos

créditos con el Banistmo Securities por US\$75.0 millones y el Banco Centroamericano de

Integración Económica por US\$55.0 millones,

2.- el Instituto Nacional de Electricidad presenta mediante oficio SGA-1926-2005 del 5 de octubre del

2005, una solicitud tendiente que el Banco Central de Costa Rica emita criterio sobre la sustitución

del Banistmo Securities por el Citigroup NA como prestamista de US\$75.0 millones en el proyecto

de cancelación de pasivos al BID por un monto de US\$130.0 millones,

3.- según lo manifestado por la División Económica en su memorado DM-529 del 13 de octubre del

2005, la sustitución del prestamista Banistmo Securities por Citigroup NA en el proyecto de

reconversión de deudas con el Banco Interamericano de Desarrollo no desmejora las condiciones

financieras con respecto al proyecto original dictaminado favorablemente por esta Junta Directiva,

según lo señalado en el numeral 1) anterior,

convino en:

emitir el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Instituto Costarricense de

Electricidad lleve a cabo la reconversión de la deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante

la contratación de los créditos con el Citigroup NA por US\$75.0 millones y el Banco Centroamericano de

Integración Económica por US\$55.0 millones.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla

Secretario General